Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Jueves 2 de Marzo de 1899 | Año VIII—Número 2048

ELC1221

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CÍVICO

Buenos Aires, Marzo 2 de 1899
Fechado á las 11.42 a. m.
Recibido á las 12.30 p. m.

NUEVA REUNION DE DELEGADOS

Resoluciones adoptadas

DESIGNACION DE PRESIDENTES

SECRETARIOS DE LA COMISION

PRIMERA ACTA

Recaudación de la Aduana

ORDEN DE PRISIÓN

Malversacion de caudales públicos

VISTA FISCAL

PENA DE MUERTE

Defraudación valiosa

ESCÁNDALO SOCIAL

En la reunión celebrada ayer entre los delegados chilenos y argentinos que componen la comisión arbitral que ha de tratar y resolver la cuestión Puna, se ha adoptado despues de una discusión el plan propuesto por el general Mitre, de ajustar todas las resoluciones que sean tomadas, á las siguientes bases: Establécese que el *quorum* ó número legal para sesionar sea formado por diez delegados presentes; todas las cuestiones serán resueltas por mayoría de votos de entre los diez.

—Se ha hecho la designación de presidentes, recayendo la votación en el general Bartolomé Mitre y señor Altamirano, argentino el primero y chileno el otro, quienes se alternarán en ese elevado cargo.

—La sesión de mañana será presidida por el Sr. Altamirano.

—Tambien se ha hecho la designación de secretarios, habiendo salido electos los señores Montes de Oca y Martinez, argentino el primero, chileno el otro.

—El acta de esta sesión, labrada por los dos secretarios, es la primera de las tres únicas que se harán.

—Las dos sesiones restantes que se han de celebrar por los delegados, revestirán verdadero interés por las resoluciones que adopten sobre la vieja cuestión de la Puna.

La opinión pública tiene ansiedad por conocer el resultado definitivo de estas conferencias.

—La aduana de esta capital ha recaudado durante el pasado mes dos millones de pesos oro mas que en el igual mes del año pasado.

Esto prueba la riqueza del país.

—El juez Dr. Bustamante ha expedido hoy á la policía una órden de prisión contra el actual Intendente de Guerra, Sr. Seeber, con motivo de las graves denuncias de «El Nacional» de esta capital sobre malversación de caudales públicos, en vista de las pruebas presentadas.

El Sr. Seeber ha sido reducido á prisión y alojado en el Departamento Gral. de Policía.

El fallo del Juez Bustamante se funda en la existencia del proceso y en mérito suficiente de las pruebas.

—Ha causado gran sensación en el elemento oficial este hecho.

—El fiscal de la cámara en lo criminal, Dr. Segovia, en su vista ha pedido la pena de muerte para el procesado José Manuel Grillo, quien asesinó á su esposa de una manera alevosa en Maldonado, pueblo cercano á esta capital.

—Una conocida y respetable dama de la alta sociedad ha entablado demanda por defraudación de la cantidad de 200 mil pesos contra un pariente de ella que le ha estafado esa cantidad.

El escándalo social que se producirá será grande, pues se encuentran envueltas en ese delito varias personas de respeto de esta sociedad.

El principal sindicado como autor de esa valiosa estafa es una persona de la alta sociedad, rodeado de la estimación pública, un gran servidor del país que ha contribuido con su trabajo é inteligencia en bien de la Repùblica, desempeñando sérias comisiones del gobierno.

Con este motivo hay gran expectativa pública.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1899.
Fechado á la 1.40 p. m.
Recibido á las 2 p. m.

Metálico

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio, cerró el oro al 217.80.

ESPAÑA

CRISIS MINISTERIAL

MADRID, Marzo 2—El presidente del consejo de ministros, Sr. Sagasta, conjuntamente con todos los miembros del gabinete, presentaron ayer la renuncia en masa, siendo aceptada por la Reina María Cristina.

—Despues de aceptada la renuncia, todos los ministros abandonaron sus respectivas carteras.

—No se sabe á quién encargará la Reina regente la formación del ministerio.

ESTADOS-UNIDOS

Compra de Filipinas

SANCION DEFINITIVA

WASHINGTON, Marzo 2—Ambas cámaras del Congreso, han sancionado el pago de 20 millones de dollars que se hará á España por la cesión hecha de Filipinas en favor de esta República.

Esa ley ha sido comunicada ya al Presidente Mackinley.

FRANCIA

SANCION DEFINITIVA

PARIS, Marzo 2—Ha quedado definitivamente sancionado el proyecto de ley presentado por el gobierno de someter á la Suprema Corte de Casación entera las revisiones.

El ministerio Dupuy ha conseguido un gran triunfo con esta sanción, y se consolidará en el poder.

ITALIA

ESTADO DEL PONTÍFICE

Candidato al papado

LA REINA Y PELLEGRINI

Deseos de S. M.

ROMA, Marzo 2—Su Santidad, el Papa Leon XIII se encuentra muy debilitado á causa de la difícil operación que ha soportado.

—Se teme que por la intoxicación de la sangre sea inevitable la muerte.

—Antes de que fallezca el Papa, se ha promovido la cuestión candidatura al papado. Suena como candidato á ocupar ese elevado puesto de la iglesia católica, los cardenales Rampolla y Grilli.

—Parece que se suscitarán discordias entre los aspirantes al papado.

—En la conversación habida entre la reina Margarita y el Dr. Carlos Pellegrini durante la audiencia real de ayer, S. M. ha expresado su deseo de conocer la República Argentina.

Dícese que ese viaje es probable que se realice.

Ecos

LITIGIO INTERNACIONAL

LA PUNA DE ATACAMA

Despues de un lapso de tiempo en que se ha observado una completa calma en lo que respecta á las cuestiones internacionales ya largamente debatidas, vuelve á excitarse la atención pública de un extremo al otro de la República con motivo de las conferencias internacionales que se efectuan en la capital federal y comenzadas desde el dia de ayer entre los delegados argentinos y chilenos, quienes decidirán en primera instancia sobre la vieja y enojosa cuestión de la Puna de Atacama.

El pueblo argentino ha desmentido elocuentemente la falsa imputación de degeneración que se le ha hecho en estos últimos tiempos, manifestando interés en toda cuestion que afecte su honor con la prudencia y decisión de un pueblo culto é ilustrado, y dando un ejemplo digno de imitación, lo que le ha valido el buen concepto de la vieja Europa. Hoy que tambien se debate y se ha de fallar sobre la cuestión internacional de la Puna, sacude su inercia y fija su atención sobre tan delicado punto que puede muy bien afectar la integridad de su rico territorio, para compeler á sus representantes en esas conferencias á defender sus sagrados derechos con la dignidad de una gran nación.

Los delegados argentinos dándose verdadera cuenta de la elevada misión que se les ha confiado, han efectuado un vasto estudio de los documentos que atestiguan nuestros derechos, han verificado los mapas, planos, fotografías, etc., para confrontarlos, estudiándolos detenidamente á fin de prepararse á desempeñar las delicadas funciones de representantes.

Hácense diversas congeturas acerca del resultado práctico de esas conferencias internacionales de la comisión arbitral; pero de los trabajos y estudios preliminares que se han efectuado, se deduce lógicamente, ó por lo menos se augura un completo éxito, sin que se turbe la armonia que existe en las relaciones internacionales de los dos países.

Hé aquí lo que al respecto dice un colega:

«La cuestión de la Puna está ya resuelta, mejor dicho, convenida; pero las comisiones aparecerán en disidencia sosteniendo respectivamente los pretendidos derechos en dicho territorio y llevaráse la disidencia al árbitro, cuyo fallo está ya entendido con las partes litigantes.»

«Respecto al resto de la cuestión de límites nada resolveráse definitivamente en esta conferencia aunque haya el propósito de arreglar el asunto directamente, porque témense resistencias y protestas de los pueblos respectivos; pero la reina Victoria propondrá luego alguna fórmula conciliatoria que resultará probablemente la misma convenida entre los presidentes argentino y chileno, estableciendo la línea andina que divida el terreno disputado.»

«Volveránse á reunir estas ú otras delegaciones y basándose en los deseos de economizar gastos y en los anhelos para consolidar la paz internacional, quedará el asunto así solucionado, aceptándose la proposición del árbitro inglés.»

«Ese será, mas ó menos, el resultado del litigio internacional, perdiendo la República Argentina algunos miles de leguas andinas.»

Una injusticia

EMPLEADOS CESANTES

Consideramos como una injusticia lo que se hace con los empleados que se han declarado cesantes, sin abonarles el tiempo que han seguido en sus puestos, hasta que se promulgó la ley del nuevo presupuesto que fué recien á fines de Enero.

Solo en nuestro país se ven estas anomalías que tan poco favor nos hacen.

El empleado cesante no tiene razon ninguna para perder su trabajo, si la ley que lo pone fuera de su cargo no se promulga en la oportunidad debida.

El gobierno está en el deber de abonar el mes de sueldo que les adeuda á los empleados cesantes, pues tal desembolso es de estricta justicia.

La práctica establecida en toda administración medianamente organizada, establece el pago de los haberes de los empleados hasta el último dia que se han encontrado en servicio, al frente del desempeño de sus respectivos cargos.

No es, pues, justo ni equitativo que despues de dejarlos á la calle, se les escatime el pago de unos cuantos pesos por saldo de sus honorarios.

¿Qué culpa tienen los pobres empleados de que los señores legisladores despachen el presupuesto con retardos injustificables?

Ellos han estado al frente de sus puestos hasta fines de Enero, y bien ganado se lo tienen á ese mes, y sería un acto de verdadera justicia abonarles los haberes correspondientes.

Cual de los tres

UN SUELTO PLEITEADO

Nuestro colega el diario oficial *purg-sang* de la localidad, se atribuye en su número de hoy la paternidad del suelto aparecido en El Cívico del lúnes de la presente semana—no el martes próximo pasado como dice—con el título de «El cultivo del arroz en Tucumán».

Debemos decir á nuestra vez que «El diario del Comercio», publicación séria que ve la luz pública en la capital federal, registró en sus columnas hace mas de dos meses un suelto con el mismo título, pues este colega lo hizo con los datos que le suministró una persona que fué enviada á Tucuman, desde Buenos Aires, á objeto de que haga un estudio sobre el cultivo del arroz en la vecina provincia.

Un amigo de ese enviado, que lo acompañó en parte de sus estudios y que se encuentra actualmente en esta ciudad, es quien nos ha dado el suelto que nosotros hemos publicado.

No hemos visto el suelto del colega oficial, pero si es igual al de «El Diario del Comercio», que lo publicó hace dos meses, y al de El Cívico cuyo autor hace pocos dias ha llegado de Tucuman, nos cabe preguntar ¿cuál de los tres será el branderista?

CONCEJO DELIBERANTE

Este H. Cuerpo en su laboriosa sesión de ayer ha tomado las siguientes resoluciones:

Se ha aceptado la renuncia del Sr. Benito Saravia del cargo de juez de paz de la sección 1ª que comprende Castellanos y San Lorenzo, y se nombra en su reemplazo al Sr. José Manuel Tápia.

—Se acepta la renuncia del Sr. Julio Sueldo del cargo de juez de paz del partido Nº 4 de esta capital, y se nombra en su reemplazo al Sr. Patricio Orias.

—Una nota de la Intendencia remitiendo las modificaciones que hace á la ordenanza sobre servicio de carruajes.—A la comisión de ornato é higiene.

—Otra nota de la Intendencia remitiendo la tarifa de los precios que han de cobrarse en los avisadores públicos.—A la comisión de O. é H.

—El Sr. Celestino Fregenal acepta el cargo de juez de paz de la sección 3ª que comprende el Pichanal y las Costas.—Al archivo.

—Una solicitud del gremio de cocheros pidiendo se les prorrogue por 60 dias mas para el pago de la patente, ó se les cobre por semestres vencidos.—A la Intendencia para que resuelva lo que estime conveniente.

—Una nota del D. E. adjuntando la solicitud de la Sra. Estatira Perez Gorriti que pide exoneración de impuestos municipales.— Se devuelve á la Intendencia para que sea informado.

—Un despacho de la C. de H. sobre la solicitud del Sr. Espeche que pedia rebaja del valor en que remató el cobro del ramo de degolladura de campaña, se resolvió: —No ha lugar á lo solicitado con lo prescripto á la ordenanza del 4 de Mayo de 1874.

—Un despacho de la C. de H. sobre la solicitud del Sr. Rafael del Carlo que pedia cobrar por su cuenta los impuestos de piso, ambulancia y tablada, se ha dispuesto:—No ha lugar y archívese.

—A la solicitud de D. Tomás E. Oliver proponiendo la compra de caños de hierro de los que sirvieron de sostén á los antíguos faroles del alumbrado público, dispúsose: No ha lugar á lo solicitado. La Intendencia Municipal levantará un prolijo inventario del número de caños de propiedad municipal y proveerá á su conservación y seguridad.

—A la solicitud de Fortunato Castellani reclamando sobre la clasificación del impuesto del alumbrado eléctrico, se ha resuelto:—Resérvese hasta tanto se presente por el D. E. el proyecto de modificaciones á la ordenanza sobre impuesto de alumbrado eléctrico.

—Acerca del balance general del 98, pasado al C. Deliberante, resolvióse que pase á la Intendencia municipal para que ordene á la Contaduria dé su informe esplicativo de cada una de las cuentas y partidas que figuran en el referido balance.

—A las cuentas pasadas por los señores Tamayo y Von Duffay sobre medicamentos suministrados á los pobres del municipio, se ha resuelto:—Vuelva al D. E. para que de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de Marzo 18 del 93 sobre asistencia pública informe cuales de las recetas acompañadas son de legítimo abono.

—En el asunto sobre cobro de la deuda atrasada con motivo de dificultades procedente del contrato celebrado con Talevi, se resuelve:—Autorizar al D. E. para que proceda á liquidar la cuenta de Talevi sobre cobro de la deuda atrasada de conformidad al contrate celebrado y con arreglo á las leyes generales que rigen estos actos.

—A la solicitud de la directora del Colegio del Huerto pidiendo se construya la vereda del costado Este de dicho establecimiento, se resolvió:—No ha lugar.

SOCIAL

Viageros—Ayer partió con destino á su hermosa finca de Bella Vista el Dr. Aniceto Latorre. Regresará á ésta dentro de algunos dias.

—Por el tren de ayer partió el jóven David Zambrano (hijo), estudiante de la Facultad de Derecho, con dirección á la capital federal, por haberlo dejado el tren del lúnes. Vá á objeto de continuar sus estudios profesionales en la Universidad de la metrópoli.

Deseámosle feliz viaje, y buen éxito en sus estudios.

Procedente de Santiago del Estero encuéntrase en ésta el sub-teniente del batallon 1º del regimiento 11 de infantería, Sr. J. Morales.

Despues de una corta estadía en esta capital regresará á aquella ciudad.

Le saludamos.

Banquete—Bien decíamos oportunamente que las animadas fiestas sociales que tuvieron lugar en el pintoresco San Lorenzo darian lugar á la indisoluble unión de varias parejas elegantes entre la *créme* de nuestra culta sociedad, cumpliendo así con la ley inmutable de la naturaleza.

En prueba de ello léase la siguiente y galante invitación:

«La comisión que suscribe tiene el agrado de comunicar á Ud. que hoy, 2 del corriente, tendrá lugar el banquete con que los amigos del Dr. Cárlos Serrey, lo obsequiarán despidiéndolo de la vida de soltero.

Dr. Abrahan Cornejo—Dr. José Saravia—Dr. Benjamin Diez—Sr. Miguel A. Fleming—Dr. Joaquin Corbalan.

Local: Club 20 de Febrero.—Horas 7.30 p. m.»

Como se vè, el apreciado abogado Dr. Cárlos Serrey recibirá una prueba mas de la estimación que goza entre sus amigos, quienes han resuelto despedirlo del estado célibe con un banquete, pues que contraerá matrimonio el próximo domingo con la hermosa y simpática señorita Elena Toranzos.

Desde ya deseámosle á tan interesante pareja un mundo de felicidades.

CÁMARA DE JUSTICIA

Voto del Dr. Fernando Lopez en la causa seguida por la Sra. Delfina A. de Quintana contra los herederos de D. Gavino Ojeda.

(Conclusión)

Apreciada bajo esta faz la cuestión, no es, pues, exijible el crédito que persigue la señora de Quintana contra los herederos de D. Gavino Ojeda, hasta tanto aparezca comprobado el cumplimiento de la condición que por su propia naturaleza debe mantenerlo en suspenso. Digo esto, con prescindencia de la nulidad fulminada.

He dicho ántes que la autorización acordada á la viuda de D. Gavino Ojeda, para la venta ó gravémen de los bienes comprendidos en la sucesión de este último, era absoluta y grave en sus consecuencias, por comprometer directamente bienes de menores.

Ahora bien; visiblemente con el propósito de restringir en un tanto los sérios efectos de la latitud de esa autorización, ha sido que el Juez se reservó la importante facultad de aprobar ulterior y definitivamente la operación mencionada, si acaso la reputaba conveniente; ó de desaprobarla, en caso contrario.

Así es forzoso interpretar el espíritu, alcance y recto sentido del auto expedido sobre la materia por el Sr. Juez, Dr. Pastor Ahumada, con fecha Diciembre 10 de 1890.

Si, pues, esa aprobación ulterior no fué dada, el acto jurídico celebrado no es perfecto; y no fluyen por lo tanto, de él, derechos civiles exijibles é irrevocablemente adquiridos. Así pronuncio mi voto.

Los terceros, como la señora de Quintana, no pueden alegar buena fé en la operación efectuada, desde el momento que los artos. 1938 y 1939 del Código Civil les imponian la obligación inevitable de examinar cuidadosamente los poderes de que estaba investida la señora Benedicta F. de Ojeda.

Por todas las consideraciones que dejo expuestas,—voto en conclusión, por que se declare nula la convención hipotecaria celebrada por la señora Delfina A. de Quintana é inhábil el título que á la misma se refiere,—en cuanto grava bienes de propiedad de los menores Ojeda; pero válida en lo que respecta á la señora Fresco de Ojeda; esto es, hasta la medida ó concurrencia del derecho hereditario de ésta sobre los bienes sucesorios fincados por fallecimiento de D. Gavino Ojeda, afectados con dicha hipoteca.

Me fundo para ello en lo prescrito por los Artos. 1039, 2678 y 3123 del Código Civil.

Absuelvo de las costas á la parte vencida, por tratarse simplemente de una revocatoria parcial de la sentencia apelada, según lo expuesto en mi voto.

Dejo á salvo á la señora Delfina A. de Quintana, para otro juicio, el derecho que pudiera conferirle el Artº. 1165 del citado Código, prévios los justificativos del caso.

Con lo expuesto, dió por terminado su voto el Dr. Lopez.

Consejo Gral. de Educación

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo, las horas de despacho de las oficinas de esta repartición pública serán desde el 1º de Marzo próximo, de 12 á 4 p. m. 116—v. Mz. 10

Noticias

Venta de minas—Un sindicato de capitalistas ingleses acaba de adquirir por £ 300,000 una mina de oro en el departamento de Yavi, provincia de Jujuy.

Varios propietarios de minas en esta provincia y Jujuy están tambien á punto de venderlas á sociedades anónimas inglesas, apremiados por la falta de capitales en cantidad suficiente para adquirir las maquinarias indispensables para su explotación.

Pasageros—Por tren de ayer llegaron á ésta los siguientes pasageros: Philip. Shawcross H. M. Chaldowich y Juan Moas, procedentes de Buenos Aires; sub-teniente J. Morales, procedente de Santiago.

Defunciones—Desde el 28 del pasado hasta ayer han ocurrido las siguientes defunciones: Mercedes Encina, de un año, con asistencia médica; Matilde Avila, de 2 meses, con asistencia médica y Nacianceno Gomez, de 6 meses, con asistencia médica, en la parroquia de la Candelaria.

En la parroquia del Rectoral falleció María Zarapura, de 40 años, argentina.

Semillería Alemana—Recomendamos á nuestros numerosos lectores el aviso de la acreditada Semillería Alemana del señor Juan Meyer de la capital federal, Victoria 1425; por él pueden enterarse de todo lo que á una buena huerta pueda hacerle falta.

Clandestinas—Vecinos respetables de la calle Forida entre San Juan y Mendoza nos han pedido llamemos la atención de la Policía y principalmente de la Municipalidad hacia los continuos y mayúsculos bochinches que se arman todos los dias y noches en una casa situada en el bario indicado con gran escándalo público.

Se nos informa que á esa casa *non sancta* concurren toda clase de gentes, y principalmente ciertos jovencitos, algunos menores de edad, de la buena clase social, donde van á pervertirse física y moralmente.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA **QUILMES**

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001—P.

Cigarrillos GÜEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

ÚNICO CONCESIONARIO— **GARCIA & URRESTARAZU**

Tienda "El Progreso"

ESQUINA ALVARADO — de García y Urrestarazu — CALLE LIBERTAD

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

1000.P. **NOTA**—Lasa ca tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

Cigarrillos DIARIO

Agrégase que como el mencionado conventillo tiene una puerta en la calle 20 de Febrero, aquello es una romeria por demas inmoral y escandalosa, lo que es un sério peligro para la moral y tranquilidad pública.

Damos, pues, traslado á las autoridades correspondientes á fin de que se inspeccione y se tome las medidas enérgicas que el caso requiere.

Contrato—La Intendencia Municipal ha celebrado con el señor Bernardo Castellanos el contrato *ad referendum* sobre avisadores públicos que serán colocados en las esquinas y muros de la ciudad. Esos cuadros hechos exprofesamente para el objéto indicado estarán incrustados en los muros, debiendo ser los únicos lugares en que podran ser pegados los avisos ó cualquier publicacion que se desee, lo que redundará en pró del ornato y estética, y por lo tanto del progreso siempre creciente de nuestra capital.

El contrato será sometido á la aprobación del Concejo Deliberante.

Jury de reclamos—Por disposicion del Concejo Deliberante se nombrará una comisión especial compuesta de tres miembros, que atenderán todo reclamo sobre el impuesto de la luz eléctrica.

Este *jury* funcionará durante el presente mes.

Traslado á los muchos contribuyentes de ese impuesto municipal.

Decreto de concurso—Segun un corresponsal telegráfico, ya debe haberse dado á luz el decreto anunciado del ministerio de instrucción pública estableciendo el concurso para optar á las cátedras que resulten en lo sucesivo vacantes en los establecimientos de enseñanza secundaria y normal.

Los concursos se celebrarán en los mismos establecimientos en que existan vacantes, componiendo el jurado el rector y cuatro personas mas, que podrán ser agenas al personal docente mismo.

Exijirá la nacionalidad argentina para las cátedras de historia y geografia argentina, instrucción cívica é idioma nacional.

Los profesores que ganen el puesto por el concurso, disfrutarán de un 30 % de aumento de sueldo cada cinco años en el profesorado.

Afectuosa recepción—Un telegrama de Londres de fecha 28 del mes pasado dice lo siguiente:

El señor Florencio Dominguez, ministro argentino, ha presentado ayer á la reina Victoria las credenciales de su cargo.

El coronel Colville, introductor de embajadores y el hon. Francis Hyde Villiers, subsecretario del Foreign Office condujeron al ministro al castillo de Windsor, residencia de Su Majestad.

Despues de tomar el lunch en el alcazar mismo, pasaron el Sr. Dominguez y sus acompañantes á las antesalas de la estancia real.

El conde Denbigh, lord de servicio cerca de la reina, introdujo al ministro á presencia de Su Majestad.

Dominguez dirijió breves palabras á la soberana, y entregó sus credenciales.

La reina, poniéndose de pié—acto de cortesía hoy inusitado, por que desde hace tiempo lo ha suprimido Su Majestad por causa de los achaques de la edad, contestóle que recibia con satisfacción la carta del presidente de la República Argentina y regocijábase de que el señor Dominguez hubiera sucedido á su padre en la Legación, pues podia hablarle en inglés.

Monja—En el dia de ayer la señorita Auristela Ibarguren, novicia de este Monasterio de Carmelitas Descalsas, en cumplimiento del rito, ante el Escribano don Adolfo Raven y competente número de testigos, ha otorgado su testamento por acto público, á fin de ingresar de monja en aquel establecimiento, habiendo dejado su nombre con el que se la llamaba en el siglo, adoptando en su lugar—para el mejor servicio de Dios—el de Gertrudis de la Anunciación.

La profesión de la señorita Ibargnren debe tener lugar en uno de los dias de esta semana, cuyo acto debe estar muy concurrido por cuanto la novicia cuenta con muchos parientes y relaciones de la alta sociedad de esta ciudad.

¡Felices de las que como la señorita Ibarguren, debido á sus convicciones y fuerza de virtud, pueden dejar esta vida de bullicio, pompa y vanidades, para entregarse á la contemplativa del Monasterio apreciando la grandeza divina.

AVISOS

MUNICIPALIDAD DE SALTA

CONVOCATORIA

El Presidente de la Municipalidad de Salta, suficientemente autorizado por el Concejo Deliberante, ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º. Convócase al pueblo del Municipio, á practicar elecciones para elegir tres concejales, por renuncias interpuestas y aceptadas por el Concejo.

Art. 2º. La elección á que se refiere el art. 1º. tendrá lugar el 5 de Marzo próximo, de conformidad á las elecciones de la provincia, hasta tanto se practique el registro cívico municipal.

Art. 3º. Comuniquese y publíquese etc.

Salta, Febrero 23 de 1899.

MANUEL S. SOSA.

José A. Cabrera.

Secretario.

115—v.Mz.5.

ATENCION! HORTICULTORES y floristas!—Pongo en vuestro conocimiento, que acabo de recibir una selecta partida de **SEMILLA** de hortaliza y flores garantida de la última cosecha de Europa la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.

DALMACIO MONTALBETTI.

117—v.Mz.28.

ADMINISTRACION DE RENTAS Nacionales—Por el presente se cita, llama y emplaza á José Colque que introdujo una partida de coca para que se presente á esta Aduana por si ó por apoderado en el término de quince dias á contar de la fecha para notificarle un decreto recaido en el expediente sobre denuncia de contrabando.—Salta, Febrero 10 de 1899.—*P. Abrego.*

82.v.Mz.5.

AVISO DE LICITACION — Llámase á propuestas durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde la "Estación Zuviría" hasta Cafayate y puntos de tránsito y entre la estación La Merced á Rosario de Lerma.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 4 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1899.

L. Peluffo.

Strio. Gral. de C. y Tfos.

112—vMz24

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.

662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMpootada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fijarse en la marca:

661—Ind.

AVISO—PERMANENCIA POR poco tiempo.—Prevengo á las personas amigas del bello arte de la pintura, que deseen tener sus retratos al tamaño natural, ó medio gusto, pueden ocurrir al Gabinete del artista pintor, que reproduce al óleo y lápiz, asi como toda clase de cuadros artisticos en decoraciones de casas, sistema del nuevo renacimiento.

Salta—Caseros Nº. 204.

96.Ind. *Félix H. Guzmán.*

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO —Participamos que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo el rubro de Negre, Escola y Cia. segun escritura otorgada por el escribano público D. Adolfo Ráven habiéndose constituido en esta misma fecha una nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida y gira bajo el rubro de

J. NEGRE y CIA.

de la que forman parte como sócio activo y solidario D. Juan Negre y como comanditario D. Jaime Majó.

Salta, 1º de Febrero de 1899.

PANADERIA FRANCESA
LA MODERNA

Variado surtido de comestibles, licores de todas clases.—Almacen en general á precios sin competencia.

Galleta y depósito de harina de Santa Fé.

El pan se vende en el mostrador al precio de 25 centavos el kilo.

J. Negre y Cª.

70.v.Mz.7.

AVISO — COLEGIO DE SANta Rosa—Se avisa á los padres de familia que nos quieran confiar la educacion é instrucción de sus hijas, que desde el 15 de Febrero queda abierta la matricula.

Se reciben pupilas, medias pupilas y externas. Funciona ambien una clase infantil de varones de 4 á 8 años de edad. Por datos y programas ocurran al Colegio, calle Libertad entre San Luis y Rioja.

Hermana Matilde Lopez.

75—v.Mz9 Directora.

ARMAZON—SE VENDE UN armazon completo ó parte de él como para tienda ó almacen á precio módico.

En esta imprenta darán razon.

125.v.Mz.15.

BANCO HIPOTECARIO NAcional—Llámase á licitación de arrendamiento por el término de dos años, por los excelentes campos situados en el Departamento de Rivadavia al Norte del Rio Teuco, con superficie de 31.500 hectáreas, inscriptos bajo el nº hiptrio. 4/201 Série P.C.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en la oficina del Banco hasta el 27 de Marzo próximo.

Salta, Febrero 27 de 1899.

124 v.Mz.27. *El Agente.*

CAMBIO DE HORAS DE DESpacho—En la ciudad de Saltá á los diez y ocho dias del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia en tu salon de audiencias, resolvieron:—que desde el dia primero de Marzo próximo las horas de despacho en la Administración de Justicia, serán de 12 m. á 4 p.m., hasta nueva resolución.

Se dió por terminado este acuerdo firmándolo en constancia por ante mi de que doy fé—Fernando Lopez—Bernardo Frias—Flavio Arias—Abraham Echazú—Santos 2º Mendoza, Secretario. 101—v. Mzo. 15.

COLEGIO DEL CORAZON DE Jesus—Aviso—Desde el 15 del corriente queda abierta la matricula de este Establecimiento, y el 1º de Marzo principiarán los cursos.

Se suplica á los padres de familia que no retarden á sus hijas la oportuna entrada, en atencion á que tal demora es un obstáculo al aprovechamiento de la alumna.

92—v. Mzo. 3.

¡VINOS!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belisario Baron.

Libertad 206. 1021—P.

R. PENA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA. FIDEO, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

1020—P.

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Se hace saber á los interesados que en el juicio testamentario del finado D. Rafael Gallo, el señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Saravia, por decreto fecha Julio 5 del año p. p. ha ordenado lo siguiente: Atento el dictámen del Sr. Agente Fiscal y en virtud del informe que precede, ábrese el juicio testamentario de los bienes del extinto D. Rafael Gallo y cítese por edictos en dos diarios de esta Ciudad, durante treinta dias á los que se crean con derecho á dicha sucesión, para que en e término expresado se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.

Salta, Febrero 6 de 1899.

David Gudiño.

71.v.Mz.8.

En el juicio testamentario de D Julian Fernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Manuel Figueroa Salguero ha ordenado se cite por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á la sucesión mencionada, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Febrero 22 de 1899.

David Gudiño

110—v.Mz.28 E. S.

En la solicitud de quiebra de la sociedad Behrensen y Cia., el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: "Salta, Febrero 21 de 1899.—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito de f. 1ª declárase en quiebra á la sociedad que jira en esta plaza bajo el rubro de Behrensen y Cia. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante número 2 de la Lista de Síndicos Sr. D. Victorino Moya. Procédase á la ocupacion judicial de todas las existencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 8 de Abril del presente año. con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el dia diez y siete del presente fecha de la solicitud de f. 1ª. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repónganse los sellos —Augusto F. Torino—ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.—Salta, Febrero 23 de 1899 — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Victorino Moya del cargo de Síndico de este concurso por ser legal la causal alegada y nómbrase en su reemplazo al Nº 4 de la Lista de Síndicos D. Benito Aramburú.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Febrero 28 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

128.v.Mz 31.

En el juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr Lindoso por D Pedro Leonarduzzi contra Juan Flavian y Bautista Diminin el Sr. Juez de Comercio ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899 —Informe el Actuario si el término del emplazamiento al señor Diminin está vencido y notifíquese el embargo al Sr. Flavian, por Edictos de acuerdo con el Art 452 del C. de P. y cíteselo en la forma del Art. 90 del mismo Código á objeto de reconocer su firma bajo apercibimiento —Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En este lugar de General Güemes á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve constituido el personal del Juzgado de Paz Suplente Departamentol de Campo Santo á pedimento de D. Pedro Leonarduzzi para trabar un embargo preventivo á los señores Juan Flavian y Bautista Diminin consistente en materiales, acompañados de los testigos D. Victor Pastor y D. Manuel Martinez, mayores de edad y vecinos de este pueblo, uno de los socios se le notificó para que presenciara el embargo preventivo consistente en dos hornos con ladrillos con sesenta mil piezas mas ó menos, nombrando como depositario al Sr. D. Antonio Cabrera que firma ante los dos testigos espresados. —Antonio Cabrera—Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—Tgo. V. Pastor—M. Martinez—G. E. Blasco, J. de P. S Dptal —Salta, Febrero 28 de 1899.—El suscrito Actuario notifica al Sr. Juan Flabian el decreto y acta de embargo antes trascrita por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Actuario.

130.v.Mz.28.

Embargo preventivo el Procurador Sr. Lindoso por D. Juan Bennasar contra D. Juan Flavian, el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Notifíquese la traba del embargo á D. Juan Flavian por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 432 del C. de P. C. y C. y cíteselo para que compadezca á reconocer su firma bajo apercibimiento y en la forma del Art. 90 del citado Código.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En cumplimiento de lo mandado en el decreto precedente á dias cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y á horas once antes meridiano el Escribano que suscribe asociado de los testigos D. Victor Pastor y de D. Nicolás Amado se constituyó al pueblo de General Güemes, Departamento de Campo Santo y una vez en el lugar se procedió á embargarse los bienes denunciados por el Sr. Juan Bennasar de pertenencias del deudor D. Juan Flavian; cuyos bienes consisten en una cantidad de material cocido que se encontraba en terrenos de los señores Dorado y Uriburu á trasfondo de la casa de D. Pedro Leonarduzzi. Por informes suministrados por el Sr. Bautista Diminin dicho material alcanza al rededor de setenta mil ladrillos mas ó menos. En consecuencia se trabó embargo preventivo en esta cantidad de material nombrándose depositario de todo él á D. Pedro Leonarduzzi á quien se le instruyó del deber en que está de dar cuenta al Juzgado oportunamente de la cantidad exacta que resulte de dicho material. No se notificó esta diligencia ni la citación de emplazamiento al Sr. Juan Flavian, por haber sido informado por varios vecinos del pueblo de General Güemes que aquel ha desaparecido sin conocersele domicilio fijo, y en constancia todo lo espresado firman los testigos nombrados quienes hacen igual afirmacion respecto del Sr. Flavian; doy fé: Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—N. Amado—V. Pastor—Waldino Riarte.—Salta, Febrero 28 de 1899.—El Actuario que suscribe notifica al Sr. Juan Flavian el decreto que inserto antecede y acta de embargo, por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Secretario

129 v Mz 28.

En la solicitud de quiebra de D. Miguel de los Rios contra la sociedad Figueroa Wayar y Ca., el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente—"Salta, Febrero 18 de 1899—Autos y vistos: Por lo expuesto en el escrito que precede y documentos acompañados debidamente protestados, declárase en quiebra a la sociedad Figueroa Wayar y Ca. del departamento de Cafayate. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante núm. 1 de la lista de Síndicos Sr. D. Antonio Alvarez Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias de los fallidos, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieren so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta sección. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia veinte y nueve de Marzo próximo, con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase a los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos eldia 28 de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho fecha del protesto de f. 5. Ordénase el arresto de los miembros de la sociedad fallida D. Mariano Figueroa y D. Eleuterio Wayar á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Policia para que ordene al Comisario del departamento de Cafayate dé cumplimiento al arresto y sean conducidos los arrestados á esta Policia. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Al otro si del escrito que precede como se pide y líbrese Por el poder acompañado téngasele por parte al Dr. Marcos Alsina. Repónganse los sellos —Augusto F. Torino—Ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.

Salta, Febrero 28 de 1899.

Ernesto Guibert.

113—v.Mz.10 Strio.

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se han de rematar el dia 20 del entrante mes de Marzo por el Juez de Paz Suplente del departamento de Orán, todos los bienes muebles pertenecientes á la sucesión de Dª. Catalina Zambrano que son los que á continuación se detallan:

MUEBLES

1 apero comente, 2 mesas chicas viejas, 3 asuelitas id, 1 pala usada, 1 pico id, 1 lazo trensado, 2 cargas sal, 2 nichos con San Maceo y San Juán y una imájen pequeña, 1 baul de madera, 1 damajuana bacia grande, 1 sombrero nuevo, 1 abezada con doce copitas de plata, 1 cabezada de plata, 2 jarros de plata, 3 cucharas y una birola de plata, 2 frenos, 1 filo de garropa, 1 compás, 1 balero, 1 pañuelo de espumilla y 2 petacas.

Salta, Febrero 28 de 1899.

Francisco Romero.

111—v.Mz.20. Strio.

En la solicitud de quiebra de D. José M Antich el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta Febrero 22 de 1899—Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Sr José M Antich. Nómbrase Síndico del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Nº 3 de la lista de Síndicos, D. Julio Sueldo. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenensias del fallido, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de tenerlos por ocultadores. Cítese á los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia ocho de Abril próximo horas de oficina con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á lo que resuelvan los presentes. Intímase a los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Sección. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia hoy 22 del presente en el que se ha presentado la solicitud que procede Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repóngase el sello—Augusto F. Torino—Ante mí: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Febrero 24 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

121—v. Mrzo 25.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. Andrónico Avaros para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho ante este Juzgado y Secretaría del suscrito en la demanda entablada por D. Salomon Michel sobre cobro de pesos.

Salta, Febrero 25 de 1899.

Waldino Riarte, Secretario.

123 v.Mz.27.

AVISOS PERMANENTES

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesorería en Enero de 1899

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	$	4251.91
A Municipalidad 20 %		1800.
" Tesorería Gral. 1/3 parte Papel multas		197.79
" Tesorería General 20 %		2298.67
" id id 2 %		229.85
		8778.22

SALIDAS

Por Comisiones Escolares	1296.88
" Deudas Generales pagadas por Tesorería s/. libro de órdenes del año 1897	190.
" id. id. id. de 1898	3761.58
" id id id 1899	55.
" Balance: vales por buenas cuentas	2766.21
Efectivo en caja	681.30
	8778.22

Salta, Enero 31 de 1899.

Luis Castro.
Tesorero.

Conforme—*Eugenio Hochprung.*
Ctdor.

118.v.Mz.6

Interesante!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios. 1005—P

AGENCIA GENERAL

de Publicaciones y Telegráfica "LA AURORA"

de Isauro P. Argüello

AVISOS EN DIARIOS, FERRO-CARRILES Y TRAMWAYS

Compra y venta de propiedades

SE REMITEN PRESUPUESTOS

Telegramas noticiosos para diarios y comerciales para casas de comercio.

TRAMITACIONES DE ASUNTOS ANTE LOS PODERES NACIONALES

COMISIONES EN GENERAL

Avisos y subscripciones para El Cívico

Secretario General: *Anibal A. Argüello*

314, CALLE PIEDAD, 314

Escritorio Núm. 5.

BUENOS-AIRES

EXPOSICIÓN NACIONAL

LA CENTRAL—FABRICA DE refrescos, aguas azoadas, soda, Champagne Cydea. Premiada con dos grandes premios medallas oro y plata. Cuyo 1551 Buenos Aires.

FABRICA DE GUITARRAS—DE Francisco Nuñez y Cia. Dos grandes diplomas de honor. Exposición Santa Fé 1889 y Nacional 1898. Cuyo 1620 al 1628 Buenos Aires.

FABRICA DE CARRUAGES DE Bernardo Cabral. Chacabuco esquina México. Buenos Aires La casa garante sus carruages y dá facilidades para el pago.

ZAPATERIA DE EUGENIO GERSbach. Especialidad para la ortopedia Premiada en Ex Chicago 1893 Gran diploma de honor Ex. Nacional. Esmeralda 672

GOTELLI Y DONDS. FABRICANtes de calzados finos marca «Ancla» premiados medalla de oro Exposición Nacional 1898. Cuyo 1724 Buenos Aires.

P DOT FABRICA DE SILLAS Especialidad en sillas de coches para niños. Dos vocas premiadaen la República Argentina. Entre Rios 177.

N. DELLA SANTA Y PETROCchi. Fabricantes de carastos y muebles de mimbre y caña india por mayor y menor Premiada. Artes 841.

PEDRO STORM Y CIA. RECONquista 86. Aceites para toda clase de máquinas y cilindros. Pidan muestras y precios.

ANGEL LUSARDI. FABRICA DE chocolate, achicoria y laboración de café Premiada con medalla de oro. Casa de venta Cuyo 978 Buenos Aires.

JUAN B. BLEISE. CALZADOS finos y elegantes premiados con medalla de oro Ex. Nacional 1898. Corrientes 774 Buenos Aires.

FLORENTINO INGENITO FAbricante de mandolines premiados con medalla de oro primer único premio Ex. Nacional. Avenida de Mayo 1106 Buenos Aires.

INSTITUTO MEDICO DEL Doctor Zanalda Cuyo 2411 Buenos Aires. Electricidad médica, azoe, aguas azoadas en enfermedades nerviosas, reumáticas, bronquitis, asma.....

CONFITERIA «LA PERLA». ARtes y Cangallo. Bombones especiales con medalla de oro en la Exposición Nacional de 1898.

DR. J. M. HENRIQUEZ. DENTISta Norte-americano. Premiado con medalla de oro en la Exposición Nacional 1898 Corrientes 679 Buenos Aires. 91—v. Abril 16.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	ESTACIONES (Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino.)	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasageros)	Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo., Lúnes, Mis., Jueves y Sábado (mixto)
A. M	A. M.	P.M.			P.M.	A.M.	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N.			9.30	5.45
6 40				" C. C.	6 00			
7.25	8.30	4.55		Tafí Viejo	5.25		8 40	5.05
10 00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera	1.15			
P. M.					A. M.			
1.15			P. M.	Metán	11.15	A. M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta	6.00	7.30		
						P.M.		
7.20			1.30	Jujuy	5.40	12.50		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Moles (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	ESTACIONES (Combinación con los ferro-carriles de San ta Fé y Central Argentino)	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)
A M	A M	P. M.		P. M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel	6.?0	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez		6 50	3.30
	11.25	6.25	Colombres		6 40	3.20
8.40			Los Ralos	6.20		
P M.						
1.40			La Aurora	1.00		
6.10			Suncho Corral	A. 8 30		
A. M.				P. M.		
3 00			Fortín Tostado	11.30		
8.30			San Cristóbal	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	REGRESOS Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M	P. M.		P. M	A. M
SALTA	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)	5.00	7 30
ALVARADO	V.	V.	LA MERCED	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto)	8. 0	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8. 5	5.30	V. ALVARADO	V	V
ZUVIRÍA (provisoria)	9.	6.00	SALTA	6.35	9 00

1025.P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasageros.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs

Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—

DANIEL L. CEDOLINI.

LA MERCED.

93—v Ag 12

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la Botica del Pueblo».

1004.P

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios médicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P.

MAXIMIO VEGA.

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P.

Pablo L. Didier y Cia.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P.

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre Rios y Corrientes,** y que recibe pensionistas á precio sumamente módico

1016. P.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor
POR LAS
Autoridades médicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"**
ES LA CERVEZA MAS APROPIADA
PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

1010 P.

COLEGIO NACIONAL — Matricula—Se abrirá el dia 16 del corriente, espirando el plazo para inscribirse el dia 28 del mismo.

Horas de oficina de 1 á 3 1/3. p. m.

Salta, Febrero 9 de 1899.

70.v.Mz.1º. *El Secretario.*

ESCUELA GRADUADA "Mariano Cabezón"—Se previene á los padres de familia que desde el 15 del corriente mes quedará abierta la matricula en esta escuela, de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m., en su local calle Libertad esquina San Juan.

Salta, 9 de Febrero de 1899

El Director.

78—v.Mz.9

ESCUELA NOCTURNA Nº 2 Se ha abierto la matricula en esta casa de educación desde el 15 de Febrero, donde funciona la Escuela Benjamin Zorrilla.

Se dará preferencia: á la Lectura, Aritmética, Escritura, Dictado é I. Nacional.

Horas de inscripción: de 7 á 9 p.m. todos los dias hábiles.

El Director.

88. v. Mzo. 15.

ESCUELA NOCTURNA Nº. — Se previene á los padres de familia que desde el 15 del corriente mes quedará abierta la matricu'a en esta escuela, de 7 1/2 á 9 p. m., en su local calle Libertad esquina San Juan.

Salta, 9 de Febrero de 1899.

77—v.Mz.9 *El Director.*

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.—Se avisa á los padres de familia que desde el 15 de Febrero queda abierta la matricula en este establecimiento, todos los dias de 8 á 11 a. m.

Las alumnas aplazadas, tanto de la escuela de aplicación como del curso normal, deberán presentarse en aquella fecha para rendir el exámen complementario.

Las señoritas aspirantes á ingresar al curso normal, deberán sujetarse á lo dispuesto por el Ministerio de I. Pública, en decreto de 17 de Enero, cuya parte dispositiva, dice:

Art. 1º Para ingresar á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales se requiere comprobar préviamente, al solicitar la admisión, en sello correspondiente y antes del 15 de Febrero de cada año:

a) Con la partida legalizada de nacimiento, ó en su defecto, con la información judicial respectiva, haber cumplido catorce años, para los aspirantes á ingresar á los Colegios Nacionales y diez y seis para los cursos profesionales de las Escuelas Normales.

b) Con el certificado subscripto por un Director de Escuela Normal ó por el de cualquier Escuela pública graduada, visado por la superior autoridad de la instrucción primaria de la Capital ó de las Provincias, haber cursado satisfactoriamente los seis grados.

El certificado deberá contener las clasificaciones obtenidas en el último curso primario.

Si el aspirante hubiera hecho sus estudios en otros establecimientos ó libremente, deberá rendir exámen de los seis grados ante cualquier Escuela Normal para producir la certificación requerida.

c) Con el testimonio suscripto por dos vecinos que merezcan fé al Receptor ó Director, ser la persona del aspirante, estableciendo su precisa filiación.

Toda solicitud de ingreso será firmada por el aspirante y su padre y en su caso, por la madre, tutor ó encargado.

La Secretaria.

58.v.Mz.1º.

INSTITUTO BELGRANO — NE este Instituto recientemente establecido en esta ciudad en la calle Lerma Nº 60 bajo la dirección del Profesor Normal D. Alcides G. Juarez, se reciben alumnos internos, de instrucción primaria, secundaria y normal, preparándoles al cumplimiento de sus deberes y llevándolos á la escuela ó colegio respectivo.

Es esta una gran ventaja que se ofrece para los padres de familia, y especialmente para los que viven en la campaña, pues les permite aprovechar para sus hijos las ventajas de la enseñanza pública unidas á las de la enseñanza particular y tenerles en completa sujeción.

En él se dá tambien la enseñanza de la religión católica á todos los niños cuyos padres no hagan manifestación expresa en contrario.

En el mismo local se dá tambien enseñanza particular sobre ramos determinados, y preparatoria para los colegios naval, militar, etc.

Se enseña tambien un nuevo sistema de taquigrafia, mas ventajoso que los actualmente usados.

Por mas datos ocurrir á los sub-Inspectores de Distrito ó al Establecimiento.

8—v. Mz. 5.

INSTITUTO BELGRANO — Director: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

El Director.

117—Ind.

MATRICULA—SE PREVIENE tanto á los directores de todas las escuelas públicas de la provincia como á los padres, tutores ó personas que tengan á su cargo niños en edad de educarse, que desde el 15 del corriente mes, quedará abierta la matricula de ingreso, debiendo tener lugar ella todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El Inspector General.

74—v.Mz.9

Maiz AMARILLO Y BLANCO de primera clase, vende cualquier cantidad al precio corriente en plaza.

José M. Dávalos.

Calle 20 de Febrero.

65—v.Mzo.6

SE VENDE LA CASA DE LA familia Sagastume, sita en la calle Florida, frente á la casa del Dr. Sidney Tamayo. Para tratar verse con D. Dario Arias.

66—v.Mz:6

SEMILLERIA ALEMANA—DE **Juan Meyer**—1425 Victoria 1425—Buenos Aires—Depósito de semillas estrangeras de Hortalizas, flores, Arboles y gramineas para céspedes y forrages.—Gran surtido de Bulbos de flores—Introductor de las Papas alemanas legitimas.

Nota—Revendedores reciben una rebaja considerable.

131.v.Mz.31.

SE ALQUILAN — LOS ALTOS de la casa del Sr. Daniel Goytia, cuya planta baja ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos. Tienen escala que dá á la calle.

Tambien se alquila un departamento independiente de la misma casa, que dá hácia el norte con habitaciones espaciosas.

Verse con su dueño.

133.v.Ab.2.

AVISOS PROFESIONALES

SECUNDINO A. GOMEZ
ACTUAL CONTADOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Disponiendo de varias horas desocupadas, ofrece sus servicios profesionales al comercio y á los afincados.
Se ocupará de llevar libros, practicar liquidaciones, particiones, arreglar libros atrasados, etc.
Domicilio: calle Caseros 110.
67—Ind.

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 - Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Plaza 9 de Julio Nº. 125
—SALTA—
1009 P

ANGEL J. CANO
Maestro Normal
Prepara alumnos para el Colegio Nacional y para la Escuela Normal.
20 DE FEBRERO ESQ. B. BELGRANO
661—Ind.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los titulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/o del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

por B. Peña y Cia

Núm. hipº. 67|3087 Série C.

El dia diez y siete de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederemos por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa ubicada en el pueblo del Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados próximamente. Poseé cinco cómodas habitaciones y otras dependencias.

Limites: Norte, el Campo de la Cruz; Sud, propiedad de D. Felipe Gorostiaga; Oeste, la calle del Comercio y Este, una calle sin nombre.

Base de venta: La hipoteca de $ 2,000 que reconoce en cédulas de la Série C, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 348 908, que pagará el comprador, pudiendo éste continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 17 de Febrero de 1899.

94—v. Mzo. 16.

Por Pablo Saravia

Núm. hipt. 88|4926 Série D

El dia diez y ocho de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada "La Candelaria" ubicada en el Partido de Osma, Departamento de Chicoana, con una superficie de once mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Poseé varios potreros con alfalfa y otros cereales, siendo sus cercos de alambre, rama y orquetas, como tambien una huerta con árboles frutales; sus terrenos son fértiles, pudiendo utilizarse todos ellos para la labranza, contando con abundante agua para la irrigación. Existe un buen número de arrenderos; tiene tambien diversas maderas de construcción.

Poseé además, una casa con seis habitaciones, corredores, patio, granero y demás dependencias, de buena construcción y otras casitas mas destinadas á peones y arrenderos.

Limites: Norte, el zanjon de Viñacos en toda su estensión; Nacient, el Rio Grande; Sud, el Rio de Osma, y Oeste, el camino carril que conduce á los Valles Calchaquies.

Base de venta: $ 23.000, con una amortización proporcional al 30 de Setiembre de 1899 de $ 3 480·989, que se agregará al precio que se obtenga en el remate para constituir la hipoteca. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 18 de Febrero de 1899.

97.v.Mz.17.

Por Gerardo B. Sanchez

Valiosa finca en el Departamento de San Carlos y casita en el pueblo de Amblayo.

Base de venta de la finca: 1000 pesos: base de venta de la casa: $ 8 l 3.

Judicial: El dia 15 de Marzo próximo á horas 3 p. m. en mi escritorio Buenos Aires Nº 150, venderé en remate público la importante finca denominada Alluco y Orqueta y una casita en el pueblo de Amblayo, ambas propiedades ubicadas en el Departamento de San Carlos y pertenecientes á D. José Villada.

La extensión de la finca, es de una legua cuadrada poco mas ó menos y limita al Norte, con propidad de los herederos de Francisco Alvarado; al Sud, con los herederos de Francisco Alfaro y Cástulo Ovallos y por el Naciente y Poniente con los herederos de Felipe Plaza.

Practicaré el remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor Santiago M. Lopez y de acuerdo con el siguiente:

DECRETO—Salta, Febrero 22 de 1899.—Véndase en remate público por el martillero D. Gerardo B. Sanchez, los bienes embargados en esta ejecución. Fíjase como base del remate las 2/3 del precio de tasación. Señálase el dia 15 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razon" Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.

Lopez

Ante mí— *Francisco Romero.* E. S.

Salta, Febrero 23 de 1899.

122—v. Mzo. 14.

POR EL MISMO

ndo terreno en el partido de la Isla, Departamento de Cerrillos.

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 4 de Marzo próximo á horas 3 p. m. venderé en remate público en mi escritorio Buenos Aires Nº. 150 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Figueroa Salguero, un terreno ubicado en el partido de la Isla, Departamento de Cerrillos cuya extensión y limites son los siguientes: Extensión 168 50 metros de frente por 887.50 metros de fondo.

Limites: Norte, el camino que jira á la Pedrera; Este, con D. Eliseo Dias; Oeste y Sud, con propiedad de D. Antonio Flores El mencionado terreno se halla cercado por el Norte, Este y Oeste con alambre y por el Sud con rama.

Practicaré el remate en virtud del siguiente.

DECRETO—Salta, Febrero 16 de 1899.—De acuerdo con lo solicitado y dictámen Fiscal, sáquese nuevamente á remate el inmueble mencionado, sin base y prévia publicación de edictos, por el martillero D. Gerardo B. Sanchez, señalándose el dia 4 de Marzo próximo horas 5 p. m. —*Figueroa Salguero*—Ante mí: David Gudiño, E. S.—Salta, Febrero 18 de 1899. 100.v.Mz.3.

Por el Receptor General

El dia 9 de Marzo á horas 10 a. m., en la Receptoria Gral. de la Provincia, se procederá al remate de un terreno en el partido de San José de Metán, departamento del mismo nombre, sobre la linea del F. C. C N. perteneciente á D. Cornelio Ruiz, por ejecución que le sigue el Receptor de dicho departamento.

La venta se hará *ad corpus*, y bajo la base de las dos terceras partes de $ 45 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

184—v.Mz.8

POR EL MISMO

El dia 9 de Marzo á horas 11 a. m., en la Receptoria General, se procederá al remate de una propiedad en el partido de Metán, departamento del mismo nombre, que consta de cuatro cuadras mas ó menos de Sud á Norte, cien varas en la cabecera Naciente y cincuenta en la Poniente sobre el camino nacional que vá de Salta á Tucumán, perteneciente á D. Adolfo Posse, por ejecución que sigue el Receptor de dicho departamento por impuestos fiscales.

La venta se hará *ad corpus*, y con la base de las dos terceras partes de $ 150 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

105—v.Mz.8

POR EL MISMO

El dia 8 de Marzo á horas 10 a. m en la Receptoria General, se procederá al remate de un terreno en el departamento del Rosario de la Frontera en el Cerro Negro, que consta de cuatro cuadras de frente más ó menos, por diez de fondo, perteneciente á Dª. Beatriz Villegrán, por ejecución que sigue el Receptor del referido departamento.

El remate se verificará con la base de las dos terceras partes de $ 180 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

107—v.Mz.7

POR EL MISMO

El dia 8 de Marzo á horas 11 a m. en la Receptoria General, se procederá al remate de una parte de la finca denominada "Urueña" en el partido de las Cañas, departamento del Rosario de la Frontera, cuya parte consta de media legua de frente por igual cantidad de fondo más ó menos, perteneciente á D. Pedro Argañarás, por ejecución que sigue el Receptor del referido departamento.

El remate se hará con la base de las dos terceras partes de $ 300 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

106—v.Mz.7

Por Juan E. Velarde

Ganado vacuno y caballar

JUDICIAL—El *dia Miércoles 8* de Marzo de 1899, á horas 10 antes meridiano, en el local Caseros núm. (Plaza 9 de Julio) venderé en remate público sin base y al contado, el ganado vacuno y caballar perteneciente á la sucesión vacante de Catalina Zambrano, el cual se encuentra en el departamento de Oran, Partido San Andrés, finca "El Codo", siendo administrador y depositario D. Toribio Guilobert.

He aqui el detalle segun inventario practicado con fecha 16 de Diciembre 98.

VACUNO

10 novillos de 5 años.
3 Toros grandes.
4 id. de 2 años.
11 novillos de 3 años.
9 id. de 2 años.
47 vacas madres, sin cria.
8 id. " con cria.
10 tamberas de 2 años.
26 terneros de 1 año, machos y hembras.

CABALLAR

1 caballo oscuro viejo.
1 id. tordillo.
1 yegua colorada de 8 años.
1 id. saino de 6 años.
1 macho negro viejo.
1 yegua alazana con cria al pié.
1 macho castaño de 8 años.
1 potranca de 2 años.
1 caballo doradillo viejo.
1 yegua rosilla de 4 años.

Autoriza esta venta el siguiente decreto:

Salta, Febrero 22 de 1899.

En conformidad á lo ecl citado en el precedente escrito, véndase en remate público por el martillero D. Juan Velarde, los ganados pertenecientes á la sucesión de doña Catalina Zambrano. Publíquese edictos por el término de cinco dias.—Lopez—Ante mí, Francisco Romero.

Por mas datos, al subscripto ó la secretaria del Sr. Francisco Romero por donde se tramita el juicio.

Velarde.

188 V. Mzo. 7.

Por Pablo Saravia

El dia 20 del mes entrante en mi escritorio Florida Nº 555 y 357 venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad con los limites siguientes: Norte ó sea la calle Victoria, Este ó sea la calle Arenales, el Sud ó sea la calle Caseros, el Oeste con propiedad de los señores Mendoza.

Las dimensiones son las siguientes: de Norte ó Sud toda la cuadra ó sea 130 metros; de Naciente á Poniente 20 metros con 64 centimetros.

La esquina Sudeste es la parte edificada de la propiedad con varias piezas de inquilinato, que producen una renta mensual de 88 pesos. Todo lo edificado es de cimientos de cal y piedra.

Considerando la buena ubicacion, la estencion, la importancia de la parte construida y la renta que produce y los tres frentes á diferentes calles constituyen una propiedad de porvenir.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Febrero 24 de 1899.—Véndase el bien inmueble embargado en remate público, sin base, por el mismo martillero D. Pablo Saravia señalándose el dia 20 del mes entrante, para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razon» —Lopez—Ante mí: Francisco Romero, E. S.

126.v.Mz 20.

Por B. Peña y Cia.

ESPLÉNDIDO REMATE
DE UN GRAN SURTIDO DE PRIMERA
En los articulos de Bazar, Cristaleria, Lozas, Tienda y Merceria.
SIN BASE Y AL CONTADO
POR LO QUE DEN

Desde el dia Lúnes 6 del presente á las 3 de la tarde y 8 de la noche continuaremos la venta en público remate SIN BASE Y AL CONTADO de un gran surtido de articulos de primera clase recien llegados de Buenos Aires, de Cristaleria, Lozas, Tienda, Merceria, Bazar y muchos otros articulos que por su gran cantidad y variación no se detalla.

Sillas de esterilla fantasía, Casimires.

Forzosa liquidación de todas las existencias en esta última semana.

La continuación del remate seguirá á las horas indicadas, hasta concluir las existencias.

B. PEÑA y Cia.

132.v.Mz.10.

Edictos

Por disposicion de señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Dn Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de Don Ambrosio Orquera para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de ley.—Salta Febrero 15 De 1899

89 v Mzo 15 *Francisco Romero*

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de D. José D. Brugnoli, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de ley.—Salta, Febrero 10 de 1899.

Francisco Romero.

Secretario.

80—v. Mzo. 10.

En el juicio testamentario de D. Pacifico Carbajal, que corre ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaria del suscrito, por auto de fecha 2 de Dbre. del año ppdo. se ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de 30 dias, bajo apercibimiento, haciéndoles saber á todos los interesados que se consideren con derecho á esta sucesión para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de 30 dias.

Salta, Febrero 10 de 1899.

Francisco Romero.

Secretario.

90—v. Mzo. 16.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar